



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 136

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 13 DE ABRIL DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 156, PRESENTADA POR DON: **GUILLERMO APOLAYA CANCHARI**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21811893, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 427 DE:

COMPRA - VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, HECHA POR: **GUILLERMINA VALDEZ MARTINEZ Y ESPOSO HILARIO MENESES YATACO** A FAVOR DE: **MEDARDO GOMERO GOMERO Y DOLORES EULALIA VALDEZ**, CON FECHA 29 DE JUNIO DE 1993, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ERNESTO GARCIA AGURTO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1286 VUELTA AL 1289 VUELTA, DEL TOMO III DEL BIENIO 1993 - 1994, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **GUILLERMO APOLAYA CANCHARI**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21811893, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 17 DE ABRIL DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/04/2023 08:03:53-0500



1287

...VENTITRES, ANTE MÍ: ERNESTO GARCÍA AGURTO, ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA, IDENTIFICADO CON LIBRETA MILITAR N°1013857, ELECTORAL NRO.21797261 Y TRIBUTARIA NRO.0960896, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, COMPARECEN: - - - - -
DOÑA GUILLERMINA VALDEZ MARTINEZ, PERUANA, OCUPACIÓN SU CASA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NRO.21781374, CASADA CON DOMINICILIO MENESES YATACO, PERUANO, JUBILADO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 21781366. - - - - -
DON MEDARDO GOMERO GOMERO, PERUANO, OCUPACIÓN EMPLEADO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NRO.08777977, CASADO CON DOÑA DOLORES EULALIA VALDEZ DE GOMERO, PERUANA, OCUPACIÓN SU CASA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NRO.08787244. - - - - -
LOS COMPARECIENTES, A QUIENES CONOZCO POR VERELY, CUMBLIDAS A LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS CINCUENTICUATRO Y CINCUENTICINCO DE LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO, SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR, EXPEDITOS EN SUS DERECHOS CIVILES, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, PROCEDEN CON LIBERTAD Y CONOCIMIENTOS SUFICIENTES, HABIÉNDOME ENTREGADO UNA MINUTA FIRMADA, PARA SER ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SIRVA SE EXTENDER UNA DE COMPRA Y VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, EN CALIDAD DE VENDEDORES DOÑA GUILLERMINA VALDEZ MARTINEZ, CON LIBRETA ELECTORAL NRO.21781374, Y DON HILARIO MENESES YATACO, CON LIBRETA ELECTORAL NRO.21781366, DOMICILIADOS EN CALLE JUNÍN NRO.584, CHINCHA ALTA; Y DE LA OTRA PARTE, EN CALIDAD DE COMPRADOR DON MEDARDO GOMERO GOMERO, CON LIBRETA ELECTORAL NRO.08777977, CASADO CON DOLORES EULALIA VALDEZ DE GOMERO, CON LIBRETA ELECTORAL NRO.08787244, DOMICILIADO EN CALLE JUNÍN NRO.586, CHINCHA; DE CONFORMIDAD CON LAS CLAÚSULAS SI

1288

..HAN PACTADO EL PRECIO DE VENTA EN LA SUMA DE CUATRO MIL NOVE-
CIENTOS NUEVE SOLES (S/4,900.00), CUYO IMPORTE DECLARAN LOS VEN-
VEDORES HABER RECIBIDO EN DINERO EFECTIVO, A SU ENTERA CONFORMI-
DAD, SIN MAS CONSTANCIA QUE SUS FIRMAS ESTAMPADAS EN ESTE DOCU-
MENTO.

LOS VENEDORES QUE HAN CORRESPONDIDO A LOS ENCONTRANTES
"LOS VENEDORES" DECLARAN QUE EL INMUEBLE MATERIA DE ESTE CONTRA-
TO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMENES, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDI-
CIAL QUE TIENDAN A INVALIDAR SUS FINES, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO
A LA EVICCIÓN Y SANTEAMIENTO DE LEY.

--- S-E-X-T-A ---
LOS CONTRATANTES CONSIDERAN JUSTO Y EQUIVALENTE EL PRECIO PACTADO,
POR LO QUE DESDE YA RENUNCIAN A CUALQUIER RECLAMO POSTERIOR.

--- S-E-T-I-M-A ---
LOS CONTRATANTES ASUMEN EN FORMA SOLIDARIA TODO LO REFERENTE A
LOS IMPUESTOS FISCALES O MUNICIPALES PENDIENTES HASTA LA FECHA DE
LA FORMALIZACIÓN DE ESTE CONTRATO.

--- O-C-T-A-V-A ---
EFECTUADA LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS Y ACCIONES A FAVOR DE
"EL COMPRADOR", LA SUCESIÓN JUAN ÁQUILES VALDEZ MARTÍNEZ SE RE-
SERVA LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE NOVECIENTOS CINCUENTA METROS
CUADROS SETENTIOCHO DECÍMETROS CUADROS (952.78 M2.) Y ENCERRA-
DOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE: EN 28.61 ML.,
AL NOROCCIDENTE: CON PROPIEDAD DE DON JORGE DÍAZ; POR EL SUR: CON PROPIE-
DAD DE DON FILOMENO MARTÍNEZ Y MEDARDO GOMERO GOMERO, EN DOS TRA-
MOS: 21,20 ML. Y 7,41 ML. RESPECTIVAMENTE; POR EL ESTE: EN 33,30 ML.
CON PROPIEDAD DE LA TESTAMENTARIA TORIBIA SANCHEZ, DE POR MEDIO
UNA ENTRADA; Y POR EL LADO OESTE EN 33,30 ML. CON LA PARTE MATE-
RIA DE ESTE CONTRATO A FAVOR DE "EL COMPRADOR".

NOVENA

INTERVIENE DOÑA BERIDIANA CARRILLO PÉREZ VIUDA DE VALDEZ IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 21863301, EN REPRESENTACIÓN DE LA SUCESIÓN JUAN AQUILES VALDEZ MARTÍNEZ, PARA MANIFESTAR QUE EL ÁREA Y UBICACIÓN QUE SE LE RESERVA ES QUITATIVA Y JUSTA CON LAS ÁREAS QUE HAN CORRESPONDIDO A LOS DEMÁS OTORGANTES.

DECIMA

LOS DERECHOS NOTARIALES, IMPUESTO DE ALCABALA Y DERECHOS REGISTRALES SERÁN DE CUENTA DE EL COMPRADOR. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS FORMALIDADES Y CONCLUSIÓN DE LEY. -CHINCHA ALTA, 26 DE JUNIO DE 1993.-FIRMADO.-IDA TORRES AYO.-ABOGADO.-REGISTRO NRO. 768.-FDO. GUILLERMINA VALDEZ MARTÍNEZ. HILARIO MENESES YATACO.-MEDARDO GOMERO GOMERO.-DOLORES VALDEZ DE GOMERO.-BERIDIANA CARRILLO PÉREZ VDA. DE VALDEZ. - - - - -

INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.-1.-DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-MEDARDO GOMERO GOMERO Y ESPOSA.-DOMICILIO.-DEPARTAMENTO ICA.-PROVINCIA CHINCHA.-DISTRITO CHINCHA ALTA.-CALLE JUNIN NRO. 586.-2.-DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE.-GUILLERMINA VALDEZ MARTÍNEZ/HILARIO MENESES Y.-DOMICILIO.-DEPARTAMENTO ICA.-PROVINCIA CHINCHA.-DISTRITO CHINCHA ALTA.-CALLE JUNIN NRO. 586.-5.-DATOS RELATIVOS AL CONTRATO.-COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES.-FECHA: 26.6.93.-UBICACIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADOS MORTOLA III Y SANTO TORIBIO.-MONTO DEL PAGO.-AL CONTADO.-S/4,900.-IMPUESTO.-ALCABALA DE ENAJENACIONES.-3%.-S/147.00.-I.P.C. 4.9%.-S/7.20.-TOTAL.-S/154.20.-SON: CIENTO CINCUENTICUATRO Y 20/100 NUEVOS DÓLARES.-UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-FECHA DE PAGO VEINTIOCHO DÍAS DE ESTE A FAVOR DEL CONTRATADOR DE MIL NOVECIENTOS NOVENTITRES.-SELLO DE RECEPCIÓN.-MUNICIPALIDAD

1289

...PROVINCIAL DE CHINCHA.-CONTROL PAGADO NRO.19607.-UNA FIRMA
ILEGIBLE.-FECHA DE RECEPCIÓN VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVE-
CIENTOS NOVENTITRES.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-

INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-OFICINA DE RENTAS.-IMPUESTO
AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL.-1993.-CONTRIBUYENTE.-VALDEZ DE
MENESES GUILLERMINA.-DOMICILIO FISCAL.-JUNIN 584.-UBICACIÓN PRE-
DIO LOTE MÓRTOLA III CONDORILLO ALTO.-CÓDIGO 122673.-TIPO RURAL.-
DEL AVALUO.-VALOR TERRENO:1432.02.-VALOR PREDIO:1432.02.- VALUO
FINAL: 716.01.-SELLO DE RECEPCIÓN.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHIN-
CHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-PATRIMONIO PREDIAL.-UNA FIRMA ILEGIBLE.

INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-OFICINA DE RENTAS.-IMPUESTO
AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL.-1993.-CONTRIBUYENTE.-VALDEZ DE
MENESES GUILLERMINA.-DOMICILIO FISCAL: JUNIN 584.-NRO.1 JUNIN NRO.
584.-12384.-NRO.2.-LOTE MÓRTOLA III.-N1284.- NRO.3 LA CASA CONDO-
RILLO.-N12384.-VALOR PREDIO.-IMPUESTO ANUAL:15.34.-TOTAL BASE IM-
PONIBLE:8244.43.-1 TRIMESTRE 15.54.- 2 TRIMESTRE 19.37.- 3 TRI-
MESTRE 23.20.-TOTAL ANUAL: 27.04.-SELLO DE RECEPCIÓN.-MUNICIPALI-
DAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-DIVISIÓN ADMINIS-
TRATIVA TRIBUTARIA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-

CONCLUSIÓN

FORMALIZADA LA ESCRITURA PÚBLICA, INSTRUÍ A LOS OTORGANTES DE SU
CONTENIDO Y FINALIDADES, POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA DIJAY
LUEGO DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE, PROCEDIERON ENSEGUIDA A FIRMAR
EN MI PRESENCIA, DE TODO LO QUE DOY FE.- IGUALMENTE DOY FE QUE
EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO COMPRENDE DESDE EL FOLIO MIL DOS-



...CIENTOS OCHENTIDOS VUELTA AL FOLIO MIL DOSCIENTOS OCHENTA
NUEVE VUELTA DE ESTE REGISTRO.

Guillermina Valdez Martínez

GUILLERMINA VALDEZ MARTINEZ

Hilario Meneses Yataco

HILARIO MENESES YATACO

Medardo Gómero Gómero

MEDARDO GOMERO GOMERO

Dolores E. Valdez de Gómero

DOLORES E. VALDEZ DE GOMERO

Beridiana Carrillo Pérez Vda. de Valdez

BERIDIANA CARRILLO PÉREZ VDA. DE VALDEZ

10638121869301

ERNESTO GARCIA AGURTO
ABOGADO

NUMERO DE ORDEN: CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (428)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION

DE GARANTIA PRENCARIA

CELEBRAN DE UNA PARTE: EL BANCO CONTINENTAL

SUCURSAL DE CHINCHA, COMO ACREEDOR

Y DE LA OTRA PARTE,

DN: PEDRO TASAYCO TORRES

COMO DEUDOR

EN CHINCHA ALTA, A VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVEN
TÍTRES, ANTE MÍ: ERNESTO GARCIA AGURTO, ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/04/2023 09:01:00-0500